



PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CARGO: Coordinador del Proyecto GCF en el marco del
Programa Herencia Colombia

| | |
|-----------------|----------------------|
| COMPONENTE | Personal GCF-HeCo |
| CATEGORIA | Personal GCF-HeCo |
| PROCEDIMIENTO | Convocatoria abierta |
| CANTIDAD CARGOS | 1 |

1. ANTECEDENTES

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de la estructura de PNNC, se cuenta con la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales (DT) han visualizado el papel de las áreas protegidas como proveedoras de servicios ecosistémicos que sustentan a los grandes centros urbanos, zonas productivas y zonas de recreación y turismo. Por lo tanto, son de vital importancia para el desarrollo de los procesos económicos y sociales de las regiones y del país.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA tiene como misión “Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.” y tiene como visión la siguiente: “Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocido por la conservación de los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que generan sus áreas protegidas para Colombia y el mundo”.

En el documento CONPES 4050 de 2021, “Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP”, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, objetivo 1, se plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, frente a lo cual propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

En el marco de la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional. En él se comprometen al establecimiento de un Programa de Financiamiento para la Permanencia, PFP, por su sigla en inglés, denominado Herencia Colombia (HECO), para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP), y otras estrategias de conservación. Esta apuesta se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Gordon y Betty Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas



Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial Para la Naturaleza Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation, Andes Amazon Fund y The Nature Conservancy. El objeto de la referida declaración conjunta consiste en: establecer las bases de beneficio mutuo para las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia HECO y de su primera fase de financiamiento, conforme con su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.

El Programa HECO es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia (en cabeza del MADS y PNNC) y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio – ambientales, aumentar la resiliencia de los territorios, de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. HECO está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

En este sentido, para la implementación del Programa Herencia Colombia, se determinó como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el programa de financiación para la permanencia -PFP- por su sigla en inglés, para que se puedan canalizar y ejecutar un monto significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa en sus diferentes fases. De esta forma, como fase inicial de la implementación del programa Herencia Colombia se suscribió el acuerdo No. FT16697 del 20 de junio de 2023 entre WWF-US y Patrimonio Natural con el fin de viabilizar la implementación del proyecto Herencia Colombia mediante la contratación de un equipo temporal por un período de cuatro meses, equipo que trabajará en Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (PNF) y Parques Naturales Nacionales de Colombia (PNNC).

En cuanto al funcionamiento financiero del Programa Herencia Colombia se definió la descripción de financiamiento para la permanencia -PFP- como un modelo y estrategia que busca dar respuesta a la variabilidad en la disposición estructurada de recursos y contribuir a reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. El PFP se basa en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. Partiendo de estas bases, el PFP permite alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de metas de conservación claramente definidas y un plan financiero específico. El PFP tiene un enfoque holístico de gran escala que combina los aspectos ecológicos, financieros e institucionales necesarios para lograr impactos a largo plazo.

Mediante este modelo, el PFP permite apalancar más recursos de donantes privados e incrementar la financiación y compromisos por parte de los gobiernos. La articulación entre actores y fuentes de financiación, y la perspectiva de largo plazo propuesta por el PFP promueve a su vez el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones, dos elementos claves para lograr la permanencia de las acciones en conservación. De esta manera, el PFP garantiza el logro de resultados más sostenibles y a una mayor escala de los que se podrían lograr a través de proyectos fragmentados.

En el PFP del Programa, se creará un fondo de transición independiente que cumplirá con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años, durante los cuales el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación. El fondo de transición como mecanismo financiero administrará los recursos asignados por los donantes, mientras las demás entidades realizarán sus aportes de contrapartida conforme a las normas y procedimientos que se determinen. El Comité Directivo del Programa Herencia Colombia mediante decisión unánime, en sesión del 02 de agosto de 2022, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por el Fondo Patrimonio Natural (FPN), quién deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del GCF, de algunos donantes con requisitos específicos y en concordancia con los documentos principales del Programa Herencia Colombia.

Que, de acuerdo con su objeto social, PATRIMONIO NATURAL contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de



Colombia – SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio, para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus Estatutos, PATRIMONIO NATURAL desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: “1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (...) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (...).”.

Que PATRIMONIO NATURAL, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

Según los distintos Acuerdos Legales (FT17034, FT17278 y otros) suscritos con donantes del Programa Herencia Colombia, Patrimonio Natural actúa como administrador del Fondo de Transición y como entidad ejecutora de una parte de los fondos del proyecto del Green Climate Fund, siendo la otra entidad ejecutora WWF Colombia. Las obligaciones contraídas en dichos Acuerdos Legales consisten en recibir y administrar los fondos del GCF transferidos por la Entidad Acreditada-WWF US, así como los fondos de co-financiación transferidos por EA WWF-US y otros donantes; establecer la unidad de administración del Proyecto GCF con la aprobación de la EA; hacer los pagos y desembolsos y desarrollar otras transacciones financieras según acuerdos legales, la Propuesta de Financiamiento del GCF y el manual operativo del Programa Herencia Colombia; seleccionar y contratar el equipo de coordinación del Proyecto; elaborar los convenios y contratos requeridos para la implementación de las actividades del Proyecto y otras obligaciones relacionadas; supervisar los sub-acuerdos de implementación y otros convenios o contratos con socios implementadores; facilitar la logística para viajes, actividades de capacitación y talleres; llevar a cabo las auditorías financieras del proyecto GCF, incluyendo otros aportes de contrapartida; proveer asesoría técnica y apoyo para asegurar la coordinación entre el Proyecto GCF y el Programa Herencia Colombia, liderado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. Acorde con dichos roles y obligaciones, se requiere contratar un Coordinador del Proyecto GCF, en el marco del Programa Herencia Colombia, con capacidad de dirigir el equipo técnico de la unidad de administración del proyecto GCF en Patrimonio Natural, y cumplir con las labores generales enunciadas.

2. OBJETO

Prestación de servicios profesionales como Coordinador que dirija la ejecución del Proyecto del Green Climate Fund en el marco del Programa Herencia Colombia, conforme a lo establecido en los acuerdos legales, el manual operativo, el plan operativo anual, el plan de conservación y demás documentos relevantes aprobados por el GCF y por el Comité Directivo de Herencia Colombia según corresponda, y en coordinación con el Líder de Herencia Colombia en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El profesional desempeñará el cargo de Coordinador del Proyecto GCF en el marco del Programa HeCo.

3. OBLIGACIONES.

El profesional desarrollará las siguientes labores:



1. Gestión del proyecto:

1. Conocer los documentos legales y técnicos y velar por el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas del proyecto del Green Climate Fund-GCF. Todo ello y las actividades siguientes atenderán al marco de la iniciativa Herencia Colombia y se realizarán en coordinación con el Líder del Programa Herencia Colombia en PNNC y según las directrices del Comité Directivo de Herencia Colombia.
2. Gestionar la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POA del GCF, junto con otras fuentes de financiación de contrapartida del proyecto GCF, atendiendo a las recomendaciones de la Entidad Acreditada WWF-US, los demás anexos del proyecto y los documentos generales del Programa Herencia Colombia como son el Plan de Conservación, el Modelo Financiero y otros documentos relacionados.
3. Gestionar la ejecución del proyecto en conjunto con WWF Colombia como Entidad Ejecutora, así como concertar y elaborar los acuerdos con entidades implementadoras del proyecto GCF identificadas en los documentos del proyecto, y otras que se requieran para la ejecución.
4. Compilar y elaborar los informes periódicos para los donantes según acuerdos legales y respectivos cronogramas.
5. Celebrar reuniones mensuales o periódicas con la entidad ejecutora social WWF Colombia, así como las entidades implementadoras con las cuales se suscriban convenios y contratos para el desarrollo del proyecto.
6. Supervisar y controlar a alto nivel las adquisiciones y los gastos de acuerdo con el POA aprobado.
7. Organizar en conjunto y colaborar con WWF US, WWF COL y PNNC, para realizar los talleres o reuniones del proyecto GCF en el marco de Herencia Colombia.
8. Representar al proyecto, asegurar la comunicación entre la coordinación y el comité directivo, así como con los socios, donantes y demás personas naturales, públicas y privadas que requieran información sobre el proyecto.
9. Prestar apoyo en las supervisiones y en las revisiones/evaluaciones internas y externas.
10. Mantener comunicación e informar periódicamente el estado del proyecto a la Subdirección Técnica y la Dirección de Patrimonio Natural y al Comité Directivo según se requiera.
11. Orientar el diseño e implementación de un plan de comunicaciones y marca del Programa.
12. Generar alertas en la implementación del programa de conformidad con las salvaguardas sociales y ambientales.
13. Dirigir la planificación y organización de talleres de reflexión que identifiquen lecciones aprendidas y propongan posibles cambios para una gestión adaptativa que garantice el alcance de los resultados del proyecto y las metas según los indicadores.
14. Las demás que requiera la Dirección de Patrimonio Natural o la supervisión del contrato en el marco de la coordinación del proyecto.

2. Gestión del personal:

1. Coordinar el equipo de la Unidad de administración del proyecto, atendiendo al cumplimiento de las funciones asignadas según los distintos roles establecidos, así como al espíritu de cooperación, buen trato y armonía entre los integrantes.
2. Supervisar al personal de la Unidad de administración del proyecto, incluyendo al Oficial de M&E, al Especialista Financiero y a cualquier personal o consultor contratado directamente.
3. Preparar los términos de referencia para la contratación de consultores, personal y subcontratos en consulta con WWF US como entidad acreditada ante el GCF y con su visto bueno.

3. Informes:

1. Elaborar informes semestrales y anuales sobre el desempeño del proyecto y garantizar su entrega puntual a WWF US como Entidad Acreditada EA del GCF.
2. Supervisar la preparación, ejecución, reportes y el desembolso de las subdonaciones.
3. Supervisar el desarrollo de los informes financieros trimestrales y asegurar su entrega oportuna al WWF US como EA y al GCF.
4. Garantizar la presentación trimestral de informes de cofinanciación u otros que sean requeridos por los donantes.



4. Aseguramiento de la calidad:

1. Garantizar la calidad de las actividades del proyecto, incluidas las subdonaciones.
2. Revisar los informes y otros productos del personal de la Unidad de administración del proyecto, de los consultores, los sub-beneficiarios y WWF Colombia (la otra Entidad Ejecutora) y asegurar la calidad.
3. Asegurar la implementación en línea con los estándares y políticas del GCF y WWF US.

5. Alianzas:

1. Coordinar con las "Partes Contratantes" que reciben cofinanciación y servir de enlace con los socios del proyecto para garantizar que se cumplan los compromisos de cofinanciación.
2. Garantizar una coordinación y comunicación fluidas entre todos los socios del proyecto, y con el Líder de Herencia Colombia dentro de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC).
3. Gestionar la participación de las partes interesadas durante toda la duración del proyecto.
4. Representar al proyecto, según sea necesario, en diversas reuniones y talleres tendientes a la gestión y seguimiento de las alianzas con diversas partes interesadas actuales o potenciales.

4. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Para el cargo a contratar es necesario que el postulante cumpla con el perfil mínimo cual corresponde a formación profesional, experiencia general y específica. En cuanto al postgrado será un aspecto a calificar.

Formación Académica: Título profesional en áreas de conocimiento: ciencias biológicas, sociales y humanas, economía e ingeniería y afines.

Título de postgrado: En áreas profesionales de ciencias biológicas, sociales y humanas, economía, gerencia de programas y/o proyectos, gerencia financiera en proyectos de cooperación internacional.

Experiencia profesional general: 8 años de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión.

Experiencia profesional específica: 5 años de experiencia en la gerencia de proyectos financiados por la cooperación internacional en iniciativas asociadas a la conservación de la naturaleza. Se requiere experiencia similar en complejidad al proyecto GCF, montos de financiación parecidos, múltiples donantes y partes interesadas, interacción cercana con entes públicos, organizaciones privadas, cooperantes.

Idiomas: Español; **se requiere Inglés** en nivel mínimo C1 y preferible C2 hablado y escrito.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia general y específica relacionada en la hoja de vida y el perfil, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrario, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Junto con la hoja de vida con los respectivos soportes de formación académica y experiencia que se presente, es necesario **adjuntar carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes realizará al Proyecto desde su experiencia.**

Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido, se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

5. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Contrato laboral a un (01) año por modalidad de contrato a término definido, prorrogable si el desempeño es evaluado positivamente. Se tendrá un período de prueba de dos (2) meses.

Los gastos de viaje y desplazamiento, se cubrirán por el proyecto GCF, para lo cual el Coordinador deberá legalizar los gastos conforme a las políticas de viaje del proyecto y Patrimonio Natural.

6. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del proyecto GCF.

7. LUGAR DE TRABAJO

Las labores en mención serán realizadas en la ciudad de Bogotá con posibilidades de desplazamiento ocasional fuera de la ciudad a las zonas de implementación del Programa.

8. JEFE INMEDIATO

El jefe inmediato es el Director Ejecutivo de Patrimonio Natural o su delegado.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, el comité evaluador procederá a realizar la calificación de acuerdo con los criterios de selección establecidos a continuación. La puntuación otorgada será de 0 a 100 puntos:

| No. | Criterios | Puntaje |
|-----------|------------------------------------|-----------|
| 1. | Experiencia | 60 |
| 1.1. | Experiencia Profesional General | 25 |
| 1.2. | Experiencia Profesional Específica | 35 |
| 2. | Estudios Posgrado | 20 |
| 2.1. | Estudios de especialización | 5 |
| 2.2. | Estudios de Maestría | 15 |
| 3 | Entrevista | 20 |



| | | |
|--|--------------|------------|
| | TOTAL | 100 |
|--|--------------|------------|

Desagregación de criterios:

| No. | Criterios | Puntos |
|------------|--|------------|
| | Experiencia Profesional General | 25 |
| 1.1 | Por cada año adicional a la mínima requerida, se otorgarán cinco (05) puntos hasta un máximo de veinticinco (25) puntos. | |
| | Experiencia Profesional Específica | 35 |
| 1.2. | Específica 1: Por el cumplimiento de la experiencia específica se otorgarán (25) puntos y por cada adicional, cinco (05) puntos hasta un máximo de cuarenta (40) puntos. | |
| | | |
| 2 | Estudios Posgrado | 20 |
| 2.1 | Si acredita especialización en temas en las áreas y/o afines, se otorgarán cinco (5) puntos. | 5 |
| 2.2 | Si acredita Maestría temas relacionados y/o afines, se otorgarán veinte (20) puntos. | 15 |
| 3 | Entrevista | 20 |
| | TOTAL | 100 |

El Comité conformado para tal fin, llevará a cabo la calificación de los criterios señalados en los términos de referencia.



10. DOCUMENTOS A REQUERIR PREVIA FIRMA DEL CONTRATO.

Los documentos relacionados a continuación, se solicitarán al postulante seleccionado y previo a la suscripción del contrato:

1. Hoja de vida actualizada con los siguientes datos:
 - Nombre completo.
 - Tipo y número del documento de identificación.
 - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
 - Número de teléfono fijo.
 - Número de celular personal.
 - Dirección de correo electrónico.
2. Copia legible del documento de identificación.
3. Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
4. Tarjeta Profesional (Si aplica)
5. Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
9. Rut actualizado.
10. Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
11. Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
12. Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

Inés Cavelier Franco
Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas
Protegidas